



RESOLUCIÓN DE 12 DE JULIO DE 2018, POR LA QUE SE DECLARA EL ÁREA DE EMERGENCIA CINEGÉTICA TEMPORAL POR DAÑOS Y RIESGOS SANITARIOS DE JABALÍ Y CERDO ASILVESTRADO, EN VARIOS TT.MM. DE LAS PROVINCIAS DE CA, CO, HU, JA, MA Y SE (TEMPORADA 2018/2019)

Fuente documental Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía

MODALIDADES Y MEDIOS DE CAPTURA PARA EL CONTROL POR DAÑOS Y RIESGOS SANITARIOS DE JABALÍ Y CERDO ASILVESTRADO								
Modalidades y medios de captura	Tipo de terreno			Temporada de caza		La modalidad o medio requiere		Tipo de eliminación SANDACH
	Cinegético (1)	Cinegético (2)	No cinegético (5)	Período hábil jabalí	Período veda jabalí	Autorización (7)	Comunicación (8)	
Capturaderos (0)	X	X		X	X		X	Enterramiento Muladares Plantas de eliminación (Orden de 2/05/2012)
Capturaderos (0)			X	X	X	X		
Batidas	X			X			X	
Batidas de gestión (3)	X				X	X		
Batidas y batidas de gestión no incluidas en ptc (4)	X			X	X	X		
Caza en mano	X			X			X	
Caza en mano (3)	X				X	X		
Recechos	X	X		X	X		X	
Recechos			X	X	X	X		
Aguardos diurnos	X	X		X	X		X	
Aguardos diurnos			X	X	X	X		
Aguardos nocturnos	X (6) (9)	X (6) (9)		X	X		X	

Período hábil del jabalí: 13 octubre 2018 – 10 de febrero de 2019. Además, se podrá cazar el jabalí todos los días de la semana en la modalidad de aguardo nocturno desde el 12 de agosto hasta el 10 de febrero, en cotos con aprovechamiento principal de caza mayor y en cotos con aprovechamiento principal de menor con secundario de mayor.

- (0) Los capturaderos estarán sujetos a las características y condiciones de uso recogidas en el anexo de la Resolución de emergencia. Las capturas en vivo solo se podrán realizar en las provincias con presencia importante de cerdo asilvestrado, caso de Huelva, Málaga, Sevilla y Cádiz, durante toda la temporada. El esfuerzo mínimo aconsejado será de al menos 1 capturadero/250 ha de terreno forestal acotado para las tres primeras provincias, y siendo obligatorio para la provincia de CA. El titular cinegético deberá aportar plano a escala suficiente y personal responsable (nombre, apellidos y DNI).
- (1) Cotos con aprovechamiento principal de caza mayor y en cotos con aprovechamiento principal de caza menor con secundario de mayor. En estos cotos se podrán realizar en una misma mancha más de una batida de gestión.
- (2) En cotos de caza menor por control de daños se podrá autorizar: rececho, aguardo diurno y nocturno durante toda la temporada.
- (3) Se podrá realizar desde un mes antes del inicio y un mes después del período hábil de caza del jabalí. Sin posibilidad de poder cazar simultáneamente otras especies cinegéticas. Previa solicitud del titular cinegético con al menos 15 días de antelación a la fecha prevista para su celebración.
- (4) Las batidas y batidas de gestión no incluidas en el PTC deberán solicitarse a la DT con 15 días de antelación a la fecha prevista para su celebración. No requiere modificación del PTC. En cotos de caza del tipo (1) y durante un mes antes y después del período hábil de caza del jabalí, se podrán realizar batidas y batidas de gestión no incluidas en el plan técnico de caza. Para ello,

el órgano territorial competente en materia de caza deberá conceder la correspondiente autorización, previa solicitud del titular cinegético con 15 días de antelación a la fecha prevista para su celebración.

- (5) En terrenos no cinegéticos, será necesario acreditar los daños mediante informe preceptivo de la DT, previa solicitud del interesado indicando localización aproximada de los puestos fijos mediante Coordenadas UTM. Los medios de captura se ajustarán a lo dispuesto en la correspondiente autorización administrativa. Deberán solicitarse a la DT con al menos 15 días de antelación a la fecha de celebración. El plazo para resolver y notificar será de un mes. Silencio desestimatorio.
- (6) Localización aproximada mediante plano a escala suficiente de los puestos fijos por motivos de seguridad.
- (7) Plazo máximo para resolver y notificar: terrenos cinegéticos (15 días) – terrenos no cinegéticos (1 mes).
- (8) Comunicar con antelación mínima de 10 días.
- (9) Se realizarán a lo largo de la temporada de caza. Estos serán personalizados debiendo indicarse expresamente la localización aproximada mediante plano a escala suficiente de los puestos fijos. La práctica de esta modalidad será conforme al art. 81.1a) 8º del Decreto 126/2017, de 25 de julio. Se podrá utilizar con carácter excepcional el visor convencional/óptico de aumentos.

TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS
Provincia de Cádiz
Alcalá de los Gazules, Alcalá del Valle, Algar, Algeciras, Algodonales, Arcos de la Frontera, Barbate, Benalup-Casas Viejas, Benaocaz, Barrios (Los), Bornos, Bosque (El), Castellar de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Conil de la Frontera, Espera, Gastor (El), Grazalema, Jerez de la Frontera, Jimena de la Frontera, Medina-Sidonia, Olvera, Linea de la Concepción (La), Paterna de Rivera, Prado del Rey, Puerto Serrano, San José del Valle, San Roque, Setenil de las Bodegas, Tarifa, Torre Alháuquime, Trebujena, Ubrique, Vejer de la Frontera, Villaluenga del Rosario, Villamartín y Zahara de la Sierra.
Provincia de Málaga
Todos los términos municipales de la provincia.
Provincia de Huelva
Alájar, Aljaraque, Almendro (El), Almonaster la Real, Almonte, Alosno, Aracena, Aroche, Arroyomolinos de León, Ayamonte, Beas, Berrocal, Bollullos del Condado, Bonares, Hinojos, Cabezas Rubias, Cala, Calañas, Campillo (El), Campofrío, Cañaveral de León, Cartaya, Castaño del Robledo, Cerro del Andévalo (El), Cortegana, Corteconcepción, Cumbres Mayores, Cumbres de Enmedio, Encinasola, Chucena, Cortelazor, Cumbres de San Bartolomé, Escacena del Campo, Fuenteheridos, Galaroza, Gibraleón, Granada de Riotinto (La), Granado (El), Higuera de la Sierra, Hinojales, Huelva, Isla Cristina, Jabugo, Lepe, Linares de la Sierra, Lucena del Puerto, Manzanilla, Marines (Los), Minas de Riotinto, Moguer, Nava (La), Nerva, Niebla, Palma del Condado (La), Palos de la Frontera, Paterna del Campo, Paymogo, Puebla de Guzmán, Puerto Moral, Punta Umbría, Rociana del Condado, Rosal de la Frontera, San Bartolomé de la Torre, San Juan del Puerto, Sanlúcar de Guadiana, San Silvestre de Guzmán, Santa Ana la Real, Santa Barbara de Casa, Santa Olalla de Cala, Trigueros, Valdalarco, Valverde del Camino, Villablanca, Villalba del Alcor, Villanueva de las Cruces, Villanueva de los Castillejos, Villarrasa, Zalamea la Real y Zufre.
Provincia de Sevilla
Aguadulce, Alanís, Albaida del Aljarafe, Alcalá de Guadaira, Alcalá del Río, Algaba (La), Alcolea del Río, Algámitas, Almadén de la Plata, Almensilla, Arahal (El), Aznalcázar, Aznalcóllar, Badolatosa, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Bormujos, Brenes, Burguillos, Camas, Cantillana, Casariche, Castilblanco de los Arroyos, Castilleja de la Cuesta, Castilleja del Campo, Carrión de los Céspedes, Castillo de las Guardas (El), Castilleja de Guzmán, Cazalla de la Sierra, Constantina, Coria del Río, Coripe, Coronil (El), Corrales (Los), Ecija, Espartinas, Estepa, Garrobo (El), Gelves, Gerena, Gilena, Gines, Guadalcanal, Guillena, Herrera, Huévar, Isla Mayor, Lantejuela, Lora de Estepa, Lora del Río, Mairena del Aljarafe, Marchena, Olivares, Osuna, Palomares del Río, Pedrera, Pedroso (El), Pilas, Pruna, Puebla de Cazalla, Puebla de los Infantes (La), Puebla del Río (La), Madroño (El), Martín de la Jara, Montellano, Morón de la Frontera, Navas de la Concepción, Paradas, Pedrera, Peñaflor, Puebla de Cazalla, Real de la Jara (El), Rinconada (La), Roda de Andalucía (La), Ronquillo (El), Salteras, Sanlúcar la Mayor, San Nicolas del Puerto, Santiponce, Saucejo (El), Tomares, Tocina, Umbrete, Utrera, Valencina de la Concepción, Villamanrique de la Condesa, Villanueva de San Juan, Villanueva del Ariscal, Villanueva del Río y Minas y Villaverde del Río.

Provincia de Córdoba

Todos los términos municipales de la provincia.

Provincia de Jaén

Alcalá la Real, Alcaudete, Andújar, Arjona, Castellar, Castillo de Locubín, Chiclana de Segura, Frailes, Lopera, Marmolejo, Montizón, Porcuna, Navas de San Juan, Santisteban del Puerto, Sorihuela de Guadalimar, Valdepeñas de Jaén y Villanueva de la Reina.

Si precisa más información y tramitar algún tipo de solicitud o comunicación para su coto de caza o finca, se la gestionamos.

Contacte sin ningún tipo de compromiso:

GESTIBERIAN

Ingeniería Forestal & Caza

Plaza Monti, 8

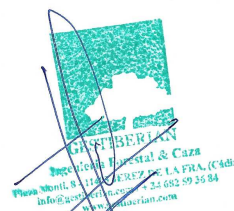
11403 Jerez de la Fra., Cádiz

www.gestiberian.com

+34 682 59 36 84 / info@gestiberian.com

En Jerez de la Frontera, a 14 de junio de 2018

El Ingeniero de Montes



Ignacio Cáliz Vázquez
Colegiado N° 5.771